

# Plan de formación ciudadana

Colegio Adventista de  
Osorno 2024



## Educación Adventista

Primera versión

## INDICE

<b>N°</b>	<b>TEMÁTICAS</b>	<b>Páginas</b>
1	PRESENTACIÓN	3
2	PRINCIPALES CUERPOS LEGALES Y NORMATIVOS QUE EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	4
	CONCEPTUALIZACION	5
3.	OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	6 - 7
4.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	7
5	INSTANCIA DE FORMACION DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOSCOLEGIOS	8
6	VALORES EDUCATIVOS COSMOVISIÓN ADVENTISTA	9
7	PRINCIPIOS Y VALORES DEL PEI Y PMDE	10
8	SELLOS EDUCATIVOS	11
9	DESARROLLO MATRIZ DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	12
10	ACCIONES	13 -16

## **PRESENTACIÓN**

"Tratar con las mentes juveniles es la obra más hermosa en que se hayan empeñado jamás hombres y mujeres. Debe ejercerse el mayor cuidado en la educación de los jóvenes, a fin de variar la manera de instruirlos, con el propósito de despertar las facultades más elevadas y nobles de la mente. Los padres y los maestros no están ciertamente preparados para educar debidamente a los niños si no han aprendido primero la lección del dominio propio, la paciencia, la tolerancia, la bondad y el amor. ¡Qué puesto importante es el de los padres, tutores y maestros! Son muy pocos los que comprenden las necesidades más esenciales de la mente, y cómo se ha de dirigir el intelecto que se desarrolla, los pensamientos y sentimientos en constante crecimiento de los jóvenes...

Esto abarca más que tener simplemente un conocimiento de los libros. Abarca todo lo que es bueno, virtuoso, justo y santo. Abarca la práctica de la templanza, la piedad, la bondad fraternal y el amor a Dios y unos a otros. A fin de alcanzar este objeto, debe recibir atención la educación física, mental, moral y religiosa de los estudiantes."

La Educación, EGW, capítulo Nro 1.

## ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

### LEY N° 20.911

CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO.

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley: "Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

## **CONCEPTUALIZACION FORMACION CIUDADANA**

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

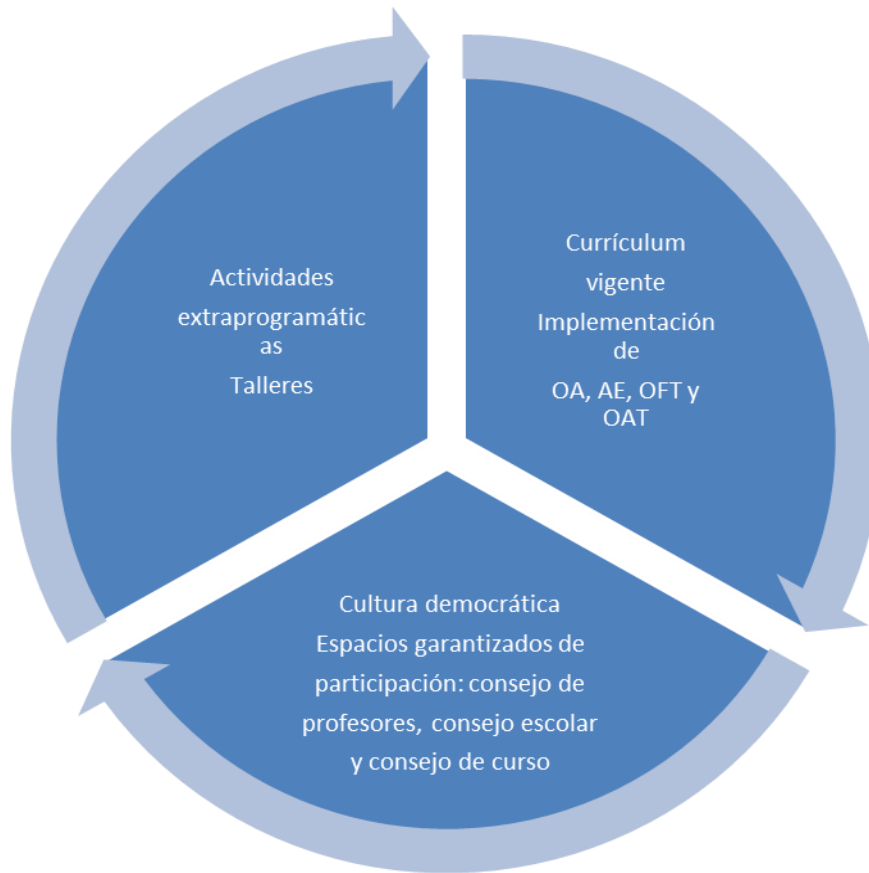
## OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

## **ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA EN LAS ESCUELAS**

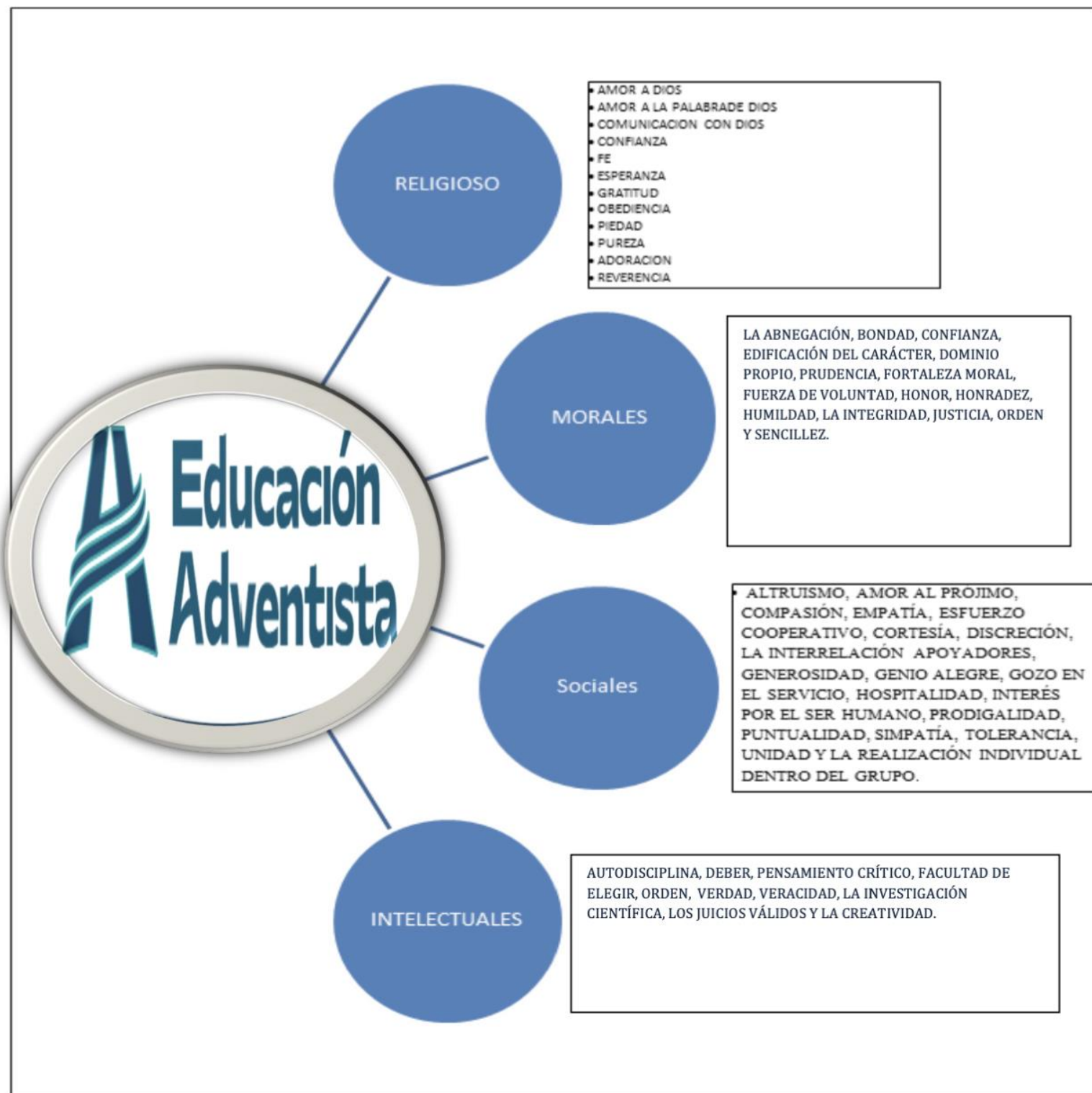
- 1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.**
- 2. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.**
- 3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.**
- 4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.**
- 5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.**
- 6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.**
- 7. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.**

## INSTANCIAS PARA DESARROLLAR COMPETNCIAS DE FORMACION CIUDADANA





# VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA



## PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI

- **Principio del Amor en su pedagogía y en el concepto de educación:** Tiene el propósito de ser un medio para restaurar la relación entre el ser humano y Dios; y debe permear las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Principio de la Centralidad de las Sagradas Escrituras:** Se considera las Sagradas Escrituras como palabra de Dios revelada a la humanidad, por lo tanto el eje estructurante y hegemónico de su currículum.
- **Principio de la semejanza a Cristo:** El modelo de Cristo, Hijo de Dios, es fundamental para el desarrollo del carácter; el que es estimulado por la acción modeladora de los profesores.
- **Principio del Desarrollo Armonioso:** Se propicia el desarrollo de programas transversales que son parte también del currículum y ayudan al desarrollo armónico de las áreas físicas, espirituales junto a las facultades mentales de los educandos.
- **Principio de la Racionalidad:** Se estimula el desarrollo en los alumnos de todas las facultades de la mente. Propiciando la capacidad de pensar, razonar, reflexionar, con un pensamiento crítico; todo circunscrito al marco de la cosmovisión antropológico-bíblica.
- **Principio de la Individualidad:** Desarrollar la capacidad de hacer uso responsable del libre albedrío, con el que cada individuo es dotado de parte de Dios.
- **Principio de la Salud:** Incentivar la adquisición de un estilo de vida saludable y temperante, en el contexto que nuestro cuerpo tiene un especial significado para Dios.
- **Principio del Servicio:** El amor a Dios y al prójimo son la esencia de la ley de Dios, por lo tanto el servicio a los demás es parte fundamental de la convivencia humana como hijos de Dios.
- **Principio de la Cooperación:** Se incentiva la cooperación como la forma de lograr propósitos en coordinación y apoyo con otras personas; evitando así el desarrollo de la competitividad como forma de alcanzar metas.
- **Principio de la Continuidad:** Se propicia la idea de que la educación es un proceso que abarca toda la vida y es permanente.

## SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO

- ✓ *Alumnos formados con valores y principios cristianos, competentes, íntegros, que logren la excelencia académica, además fomentar en ellos una vida saludable.*

## MATRIZ DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA.

<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Promover un proceso formativo integral, donde se desarrollen un conjunto de habilidades, tales como; autonomía, pensamiento crítico, principios éticos, tolerancia y el pluralismo; valorando la actividad cívica y participando democráticamente al interior del establecimiento, como ciudadanos al servicio de la comunidad.</p>		
<p><b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar en los estudiantes la educación cívica.</li> <li>✓ Promover en los estudiantes la participación y valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>✓ Promover acciones que permitan la interacción social y participativa de todos los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>		
<p><b>VALORES EDUCATIVOS FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA COSMOVISIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA</b></p>	<p>Respeto, responsabilidad, generosidad, tolerancia. Alumnos competentes, íntegros, con vocación deservicio. Éstos son algunos de los valores y competencias que nuestra escuela está impulsando en el desarrollo de los estudiantes.</p>		
<p><b>NOMBRE DE LA ACCION</b></p>	<p>Actos cívicos mensuales</p>	<p><b>DESCRIPCION DE LA ACCION</b></p>	<p>Se realizarán actos cívicos una vez al mes, organizado por un curso, en los cuales participarán desde nt2 a 8 año básico, considerando las efemérides mensuales y</p>

			premiación para los cursos con mejor asistencia y mejor rendimiento semestral.
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------

<b>OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de un ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>✓ Fomentar en los estudiantes temas de interés público.</li> </ul>		
<b>FECHA</b>	INICIO	01/03/2024	
	TERMINO	06/12/2024	
<b>RESPONSABLE</b>	CARGO	Inspección General UTP	
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Recursos tecnológicos, recursos humanos, gastos de gestión, fotografías.		
<b>PROGRAMA CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES</b>	SEP		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Fotografías, libreta.		

<b>DEFINICION DE LA ACCION</b>	Conociendo miciudad	<b>DESCRIPCION DE LA ACCION</b>	Se visitará con alumnos de NT2 a 8° Básico, algunas instituciones públicas y privadas para conocer las dependencias y funciones que estas entidades cumplen.
<b>OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de las instituciones locales, regionales y nacionales, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</li> <li>✓ Fomentar en los estudiantes en temas de interés público.</li> </ul>		
<b>FECHA</b>	INICIO	01/03/2024	
	TERMINO	06/12/2024	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	Equipo Directivo
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Locomoción, gastos de gestión, alimentación, incentivos a los estudiantes.	
<b>PROGRAMA CON EL QUE FINANCIALAS ACCIONES</b>	SEP	
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Fotografías, nómina y permisos de los estudiantes	

<b>DEFINICION DE LA ACCION</b>	Día de la Chilenidad	<b>DESCRIPCION DE LA ACCION</b>	Se celebra el día de la chilenidad junto a toda la comunidad educativa, en la cual cada curso representa una zona típica de Chile, las que serán premiadas por su decoración.
<b>OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural.</li> <li>✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> </ul>		
<b>FECHA</b>	<b>INICIO</b>	01/09/2024	
	<b>TERMINO</b>	30/09/2024	
<b>RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	Equipo Directivo	
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Recursos humanos, material tecnológico, alimentación, artículos decorativos, pendón, gastos de gestión.		
<b>PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Fotografías, facturas de compra.		



<b>DEFINICION DE LA ACCION</b>	Cumplimiento de las medidas sanitarias frente a la pandemia.	<b>DESCRIPCION DE LA ACCION</b>	Se informará sobre las medidas sanitarias vigentes en la actualidad bajo el concepto de pandemia que afecta a nuestro país y el mundo.
<b>OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar en los estudiantes la valoración los cuidados de la salud.</li> <li>✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía responsable cumpliendo las indicaciones dadas por el Ministerio de salud</li> </ul>		
<b>FECHA</b>	INICIO	01/03/2024	
	TERMINO	06/12/2024	
<b>RESPONSABLE</b>	CARGO	Equipo Directivo	
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Recursos humanos, material tecnológico, artículo s decorativos, pendón, gastos de gestión.		
<b>PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES</b>	SEP		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Fotografías, facturas de compra.		